

COMERCIALIZADORA ARAUJO, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 185° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 30-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian seguida son traslado fiel sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **COMERCIALIZADORA ARAUJO, C.A Número de expediente: 7** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, WILLIAM JOSÉ ARAUJO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.109.580, autorizado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria anexa a esta participación de la empresa COMERCIALIZADORA ARAUJO, C.A., Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 20 de septiembre de 2007, bajo el N° 7, Tomo 16-A RMPET, expediente N° 7, con RIF Nro. J-295162219, procediendo en este acto debidamente autorizado, ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de participar lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de accionistas, basado en los siguientes puntos de la agenda: Primero: Verificación de Quorum. Segundo: Nombramiento de Comisario Ad-hoc. Tercero: Propuesta de Disolución de la Compañía. Cuarto: Nombramiento de Liquidadores y designación de funciones. Quinto: Nombramiento de Comisario. Sexto: Clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. WILLIAM JOSÉ ARAUJO C.I.V-5.109.580 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Jueves 25 de Julio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIRA ABREU IPSA N.: 264956, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 30-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4935.85 Según Planilla RM No. 45400231166. La identificación se efectuó así: William José Araujo C.I: V-5109580 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIALIZADORA ARAUJO, C.A Número de expediente: 7 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL COMERCIALIZADORA ARAUJO, C.A. En el día de hoy, Veinticinco (25) de junio del año 2024, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en la sede social de la empresa COMERCIALIZADORA ARAUJO, C.A., Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 20 de septiembre de 2007, bajo el N° 7, Tomo 16-A RMPET, expediente N° 7, con RIF Nro. J-295162219, se encuentran presente los socios WILLIAM JOSÉ ARAUJO, titular de la cédula de identidad N° V-5.109.580, casado, propietario de CINCUENTA (50) acciones, y la socia BEATRIZ COROMOTO DELFIN DE ARAUJO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad V-4.666.556, propietaria de CINCUENTA (50) acciones, también se encuentra presente la Licenciada FRANCI DUBRASCA CAÑIZALEZ PAREDES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-25.485.893, Licenciada en Contaduría Pública; en este mismo acto el Presidente de la empresa, WILLIAM JOSÉ ARAUJO antes identificado, procede a dar lectura a los puntos de la agenda del día: Primero: Verificación de Quorum. Segundo: Nombramiento de Comisario Ad-hoc. Tercero: Propuesta de Disolución de la Compañía. Cuarto: Nombramiento de Liquidadores y designación de funciones. Quinto: Nombramiento de Comisario. Sexto: Clausura. Preside la Asamblea el Presidente de la empresa, y a continuación pasa a desarrollar los puntos en discusión. PRIMERO: Verificación de Quorum.

Toma la palabra el Presidente y llama a lista, y manifiesta que se prescinde de convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, declarando la Asamblea válidamente constituida. Se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad-hoc: Toma la palabra el Presidente y manifiesta que debe hacerse el nombramiento de la Comisario Ad-hoc para cumplir con la formalidad de los puntos que se tratarán en esta Asamblea, y propone para ocupar el cargo a la Licenciada FRANCI DUBRASCA CAÑIZALEZ PAREDES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-25.485.893, Contadora Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. Nro. 168943. Debatida la propuesta se aprueba en su totalidad. Se le concede la palabra a la Licenciada FRANCI DUBRASCA CAÑIZALEZ PAREDES, antes identificada, quien acepta ocupar el cargo y solicita un lapso de dos (02) horas para revisar los estados financieros y emitir su opinión, interrumpiéndose la sesión por el lapso solicitado. Transcurrido el tiempo se retoma la Asamblea y se da lectura al Informe de la Comisario Ad-hoc. Aprobado este punto se procede al desarrollo del siguiente. TERCERO: Propuesta de Disolución y Liquidación de la Compañía, Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Asamblea que, de la revisión del Informe de la Comisario Ad-hoc y de los estados financieros a la fecha actual se pudo constatar que la empresa no cuenta con un capital sólido que avale las actividades que ejecuta, igualmente, se observa que la situación de inflación que sufre el país ha afectado de manera directa su actividad comercial, y dada la negativa de realizar un aumento de capital por parte de los socios, propone la disolución y liquidación anticipada de la empresa, en este sentido, expresa que se acogen a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio venezolano en su numeral seis (6°). Debatida y analizada la propuesta, los presentes acuerdan su aprobación; se procede a debatir el siguiente punto de la agenda del día. CUARTO: Nombramiento de Liquidadores y designación de funciones. Toma la palabra el Presidente y somete a la Asamblea el nombramiento de los Liquidadores que realizarán el proceso de Disolución y Liquidación de la compañía, proponiendo para los cargos al ciudadano WILLIAM JOSÉ ARAUJO, antes identificado, como Liquidador Principal, y a la ciudadana BEATRIZ COROMOTO DELFIN DE ARAUJO como Liquidadora Suplente; igualmente manifiesta el Presidente que las facultades de los Liquidadores serán las que establece el Artículo 350 del Código de Comercio venezolano vigente para los casos de Liquidación. Debatida la propuesta, se aprueba en su totalidad. Se le concede la palabra a los Liquidadores quienes manifiestan que aceptan el cargo y juran cumplir con las funciones encomendadas. De seguidas, se procede a tratar el siguiente punto. QUINTO: Nombramiento de Comisario de la empresa. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, en vista de que la empresa no cuenta con un Comisario, y que dado los puntos anteriores, es necesario hacer su nombramiento para la revisión de los estados financieros a que haya lugar y emitir opinión, además, el tiempo que ocupará el profesional en dicho cargo será el mismo que sea necesario hasta la liquidación de la empresa; en este sentido, se propone a la Licenciada FRANCI DUBRASCA CAÑIZALEZ PAREDES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-25.485.893, Contadora Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. Nro. 168943 como Comisario de la empresa. Se somete a debate esta propuesta y se aprueba en su totalidad, se le otorga la palabra a la Licenciada antes identificada y manifiesta que acepta el cargo y emite su carta de aceptación. SEXTO: Clausura. Culminados los puntos de la Asamblea se delega al socio WILLIAM JOSÉ ARAUJO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.109.580, en su carácter de Presidente de la compañía, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, el Director de Debate y Presidente declararon concluido el acto y en conformidad firman: WILLIAM JOSÉ ARAUJO BEATRIZ C. DELFIN DE ARAUJO Jueves 25 de Julio de 2024, (FDOS.) William José Araujo, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.3.100** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.